

MADRID CENSOR

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Año II

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid, un trimestre 2,00 pesetas.
 Provincias, un trimestre 2,50 »
 Extranjero 4,00 »

NÚMERO SUELTO 5 CÉNTIMOS.

DIRECTOR

DON ANTONIO SANTONJA

MADRID 19 de Marzo de 1891.

ANUNCIOS

25 céntimos de peseta la línea en cuarta plana.
 Reclamamos y noticias, a precios convencionales.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN,
 JESUS DEL VALLE, 18, BAJO IZQUIERDA

Núm. 20

EL JUEGO EN MADRID

¡YA ERA HORA!

El gobernador civil de Madrid ha salido de su apatía. Ha honrado el cargo que desempeña. Ha satisfecho a la opinión. Ha cumplido como un caballero y como un valiente.

En Madrid ya no se juega. El señor marqués de Viana ha dado una batida general a las casas de juego deteniendo la friolera de mil ciento once puntos que ha puesto a disposición del señor juez de guardia.

El señor gobernador ha enarbolado la bandera de la «Moralidad.»

Desde hoy en Madrid ya no se juega a los prohibidos, ni en los círculos aristocráticos, ni en políticos, ni en los de recreo, ni en cafés, ni en billares, ni en tabernas, ni en pastelerías, ni en tiendas de ultramarinos, ni en casas de prostitución, ni siquiera en la calle.

El que todos creían un hombre débil por naturaleza y pusilánime de carácter, ha resultado ser el gobernador de más potencia, el más decidido, el más fuerte de cuantos gobernadores ha habido en Madrid.

Con la batida que ha dado a las tabernas, ha vuelto la tranquilidad a innumerables familias, el sosiego a muchos hombres honrados que, convertidos en inocentes puntos caminaban al precipicio.

¡Ah! No sabe el señor gobernador el bien que ha hecho al cerrar las casas de juego! ¡Cuántas bendiciones habrá ya recibido a estas horas!

Nosotros por nuestra parte no tenemos frases con que ponderar la conducta del señor gobernador que, a decir verdad, solo mira merece ya que no oro é incienso.

Si nosotros veneramos al hombre que, a pesar del corto tiempo que desempeña ese cargo, ha sabido dar una lección de puntos (sin subrayar) a su antecesor señor Sanchez Bedoya, yendo en propia persona y sin la amable compañía de los delegados, a perseguir el delito, siendo así que sin salir de su despacho, con una sola orden, hubiera podido conseguirlo.

El señor marqués de Viana como pundonoroso caballero, no ha querido pasar por la afrenta de que los jueces de guardia desprestigiaran—cumpliendo con su deber—el bastón que él empuña.

Así, así es como las autoridades deben proceder: con energía, con valor, con dignidad y con justicia. De esta manera no habrá quien burle las leyes, y la autoridad tendrá el prestigio que se merece.

Cuando nosotros supimos que el señor marqués de Viana iba al gobierno civil de Madrid, teníamos ya la seguridad completa de que el juego acabaría, y así, en efecto, ha sucedido.

Tan pronto como el gobernador leyó nuestro número del domingo último, púsose, según nuestras noticias, frenético, y con la energía que le caracteriza, tocó el timbre y dió la orden de que en el término de una hora se presentaran en su despacho todos los delegados.

Transcurrido ese tiempo, estaban en su presencia los diez encargados de vigilar por la ley y por la moral.

¡Parece mentira, les dijo, que tengan ustedes cinismo bastante para presentarse a mí sin llevar estampado en el semblante el rubor de la vergüenza!

¿Que hacen ustedes en sus respectivos distritos? ¿Qué clase de vigilancia es la que ustedes prestan?

¿Se han enterado ustedes del número de casas en donde se cometen delitos?

—Señor... (dijo uno humildemente.)
 —Silencio... No pueden ustedes hablar, porque son mudos, no pueden ustedes oír, porque son sordos, no pueden ustedes ver, porque son ciegos.
 ¿Es esto lo que ustedes me quieren decir?

—Señor... (con más humildad.)
 —Silencio he dicho... Ya sé que no están ustedes inútiles por completo; que no son mancos, ni cojos, ni quebrados, y que por tanto, se doblan con facilidad para ponerse las botas.

Pero como yo no quiero tener delegados medio inútiles, he resuelto dejar cesantes a ustedes, para que tengan tiempo de curarse las cataratas y demás alifafes.

Dejen, pues, las varas, que voy a destinar a personas que no tengan ningún defecto físico.

¡Ea! Aquí sobran diez, como sobrarian once, si yo no cumpliera con mi deber.

Los diez inválidos respetaron la orden de su jefe, y salieron del aposento con las manos en los bolsillos, pensativos y cámbizbajos.

Acto seguido, el señor gobernador cogió el bastón, diciendo en su fuero interno:

—Voy a demostrar a *El Resumen* que no solamente sirvo para «dar escolta en los teatros, a la familia real, en calidad de inspector de policía distinguido,» sino que también sirvo para dar batidas a las casas de juego y otros excesos.

Y salió de su despacho dirigiéndose inmediatamente al Veloz Club, en donde sorprendió a *Faraón* y a veinte de sus adoradores. Desde allí se encaminó a una taberna de la Ronda de Toledo, y también hizo presa. Luego se dirigió a otra taberna situada en el camino de las Ventas del Espíritu Santo, y de igual modo encontró puntos, y así sucesivamente, sorprendió, en menos de media hora, ciento treinta y siete casas de juego, y los mil ciento once puntos que ya hemos consignado. No quiso ir al resto de las casas, porque supuso que los hilos telefónicos estarían funcionando.

Ya estará convencido *El Resumen* de que el actual gobernador de Madrid no nos ofrece la segunda edición del duque de Vistahermosa, sino la del conde de Xiquena.

Si, el señor marqués de Viana vió que del modo que iban las cosas, no hubiera tardado mucho en aparecer instaladas en mitad de la Puerta del Sol una docena de ruletas, y ha querido cortar por lo sano. Ya nadie juega en Madrid ni en las afueras.

Un aplauso general a la autoridad gubernativa que tan fielmente ha sabido interpretar los deseos de las personas honradas, y que con tanta puntualidad ha sabido también cumplir con lo que el Código le ordena y le manda.

Todo lo expuesto y mucho más, diremos al día que el gobernador cumpla con su deber, en lo relativo al juego.

EL CRIMEN DE LA CALLE DE LA JUSTA

Sesión de ayer

PRELIMINARES DEL JUICIO

El aspecto de la Sala es imponente. No es posible formar idea del número de personas que asisten a la vista.

Los periodistas hemos tenido que defender palmo a palmo nuestros puestos contra las intrusiones de las señoras.

Nada podemos decir de lo que pasó en las galerías, pues a las once y media nos instalamos en la tribuna y no nos ha sido posible salir de la Sala.

Podemos sin embargo, formar juicio de lo que allí ha pasado, porque hemos visto entrar en la Sala al abogado fiscal Sr. Cortina que se vió envuelto en una abalancha de señoras cuando a la fiscalía se dirigió.

COMIENZA LA SESIÓN

A las dos menos cuarto ocupa la presidencia el Sr. Carrasco y Morat, y pocos momentos después principia su informe el fiscal Sr. Lavín.

En párrafos elocuentísimos describe en tetricos caracteres los hechos constitutivos del delito.

Hace una biografía de Claudia siguiendo uno por uno todos sus pasos desde su venida a Madrid.

Examina sus condiciones de carácter, sus relaciones con sus hermanos, y, por último, las que con el Sr. Hevia sostenía.

Con gran habilidad y sorteando los escabrosidades del asunto, pinta al Jurado, con vivísimos colores, un cuadro completo de la situación de la Claudia en casa del Sr. Hevia, donde era reina y soberana.

La influencia que en ella ejercía la superstición, yendo a casa de la Paula Alonso con objeto de que la echara las cartas, ha sido digna de especial mención por el Sr. Fiscal; pues dice son precisos todos los datos, por nimios que sean, para formar el proceso psicológico del delito.

Entiende estar encerrado el problema del juicio en estos términos: Claudia Martínez, ¿facilitó la entrada a unos hombres desconocidos con quienes se concertó para robar a su amo? Fijándose en las declaraciones de los peritos y testigos, y aun en las de la misma Claudia, afirma el señor Lavín que ella, en efecto, les facilitó la entrada.

Examina todos los procedimientos posibles para facilitar la entrada de los delincuentes, y todos los rechaza, no sabiendo otro, a su entender, que el de facilitarles Claudia la entrada.

Con minuciosidad de detalles examina las presunciones y sospechas de que el robo se hubiera cometido por Claudia, que si bien por sí solas no constituyen una prueba cierta, aquilatadas en cambio con todo su valor y puestas en relación con otros hechos que aparecen probados, bastan para formar la íntima convicción de que ella cometió el robo.

Termina el Sr. Fiscal su informe y se suspende el juicio por breves instantes.

Durante este pequeño descanso el Fiscal señor Lavín es felicitado celurosamente.

Reanudada la sesión comienza a informar el defensor de Claudia Martínez Sr. Insausti.

En brillante exordio llama la atención del Jurado sobre los inconvenientes que para la obra de la justicia puede traer las influencias de la opinión pública.

Entrando después a rebatir los argumentos empleados por el Fiscal al sostener en su informe el aserto de conclusiones.

Advierte al Jurado que fija su atención en una diligencia leída en el día de ayer en la que consta que en el cuarto del Sr. Hevia se encontró una llave ganada, con la cual, a no dudarlo, entraron aquellos hombres que la portera vió bajar el día del crimen.

Termina recordando dos procesos célebres, en que a pesar de graves indicios se condenó a inocentes.

Terminado el informe del Sr. Insausti, el Presidente comienza el discurso resumen que no podemos oír.

Concluye el presidente y el Tribunal del Jurado se retira a deliberar.

Las preguntas a que el jurado ha de contestar fueron redactadas por el Presidente con demasiada extensión.

El Fiscal ruega a la presidencia redacte las preguntas más concretas y más conformes con las conclusiones presentadas por él, según la ley ordena.

Originándose una discusión entre el Presidente y el Fiscal, y creyéndola éste poco correcta, reclama a la Sala para que examine las preguntas y las concrete.

La Sala se retira a deliberar.

Después de deliberar durante media hora, el Tribunal formuló las preguntas siguientes:

Primera: ¿Claudia Martínez Aguado es culpable de haber facilitado la entrada a la casa de D. Joaquín Hevia a unos desconocidos, que, después de manifiestamente, le introdujeron unos trapos en la boca, produciéndole la muerte, mientras ella se apoderaba de unos billetes pertenecientes a dicho señor?

Segunda: ¿Claudia Martínez era criada del señor Hevia?

Tercera: ¿D. Joaquín Hevia estaba acostado cuando le acometieron?

El Jurado se retiró a deliberar a las seis y media.

EL VEREDICTO

Después de deliberar, el Jurado contesta a las preguntas:

A la primera: No.
 A la segunda: Sí.
 A la tercera: Sí.

LA SENTENCIA.—CLAUDIA EN LIBERTAD

En vista del anterior veredicto el tribunal decreta la libertad de la procesada.

Los hermanos de Claudia, el sastre que se hallaba en libertad, y el que ha estado procesado en esta causa aguardaban a la puerta.

El segundo ha pasado el día con su familia en las Ventas del Espíritu Santo.

Banco Hipotecario de España

PRESTAMOS HIPOTECARIOS

El Banco Hipotecario hace actualmente sus préstamos en efectiva al 4,75 por 100 de interés

anual, reembolsables desde cinco hasta cincuenta años.

CÉDULAS

En representación de estos préstamos, el Banco emite Cédulas hipotecarias al 4 por 100 anual, que al precio actual producen próximamente 5,50 al año.

Estas Cédulas tienen por garantía un valor en propiedades rústicas y urbanas, doble por lo menos del importe de las mismas, y además el haber social del Banco.

Los que deseen adquirir dichas Cédulas pueden dirigirse en Madrid a las oficinas del Banco directamente, o por medio de agente de Bolsa, y en provincias a los comisionados del Banco.

Banco Hispano-Colonial

Anuncio

Emisión de 1890.—Billetes hipotecarios de la Isla de Cuba.

PRIMERA SORTEO

Celebrado en este día, con asistencia del notario D. Luis G. Soler y Piá, el primer sorteo de amortización de los billetes hipotecarios de la Isla de Cuba, emisión de 1890, según lo dispuesto en el art. 1.º del real decreto de 27 de Septiembre de 1890 y real orden de 25 de Febrero de este año, han resultado favorecidas las cuatro bolas

Núms. 200, 2-170, 2-310 y 2-225

En su consecuencia, quedan amortizados los cuatrocientos Billetes núm. 27.001 al 28.000, 117.501 al 117.600, 131.701 al 131.800 y 322.401 al 322.500.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el referido real decreto, se hace público para conocimiento de los interesados, que podrán presentarse, desde el día 1.º de Abril próximo, a percibir las 500 pesetas, importe del valor nominal de cada uno de los Billetes amortizados, más el cupón que vence en dicho día presentando los valores y suscribiendo las facturas en la forma de costumbre y en los puntos designados en el anuncio relativo al pago de los expresados cupones.

Barcelona 15 de Marzo de 1891.—El Secretario general, *Aristides de Artigano*.

Banco Hispano-Colonial

Emisión de 1890, Billetes hipotecarios de la Isla de Cuba

ANUNCIO

Venciendo en 1.º de Abril próximo el cupón núm. 2 de los billetes hipotecarios de la Isla de Cuba, emisión de 1890, se procederá a su pago desde el expresado día, de nueve a once y media de la mañana.

El pago se efectuará presentando los interesados los cupones, acompañados de doble factura talonaria, que se facilitará gratis en las oficinas de esta Sociedad, Rambla de Estudios, núm. 1, Barcelona; en el Banco Hipotecario de España, en Madrid; en casa de los correspondientes, designados ya, en provincias: en París, en el Banco de París y de los Países Bajos, y en Londres en casa de los Sres. Darling Brothers y C.º Limited.

Los billetes que han resultado amortizados en el sorteo de este día podrán presentarse asimismo al cobro de las 500 pesetas que cada uno de ellos representa por medio de doble factura que se facilitará en los puntos designados.

Los tenedores de los cupones y de los billetes amortizados que deseen cobrarlos en provincias, donde haya designada representación de esta sociedad, deberán presentarlos a los comisionados de la misma desde el 1.º al 15 de Abril.

En Madrid, Barcelona, París y Londres, en que existen los talonarios de comprobación, se efectuará el pago siempre sin necesidad de la anticipada presentación que se requiere para provincias.

Se señalan para el pago en Barcelona los días desde el 1.º al 19 de Abril, transcurrido este plazo, se admitirán los cupones y billetes amortizados los lunes y martes de cada semana a las horas expresadas.

Barcelona 15 de Marzo de 1891.—El Secretario General, *Aristides de Artigano*.

Compañía general Madrileña

DE ELECTRICIDAD

OFICINA CENTRAL

Carrera de San Jerónimo, 33, entresuelo.

Espectáculos para hoy

REAL.—8 1/2.—Undécimo concierto é instrumental, bajo la dirección del maestro Mancinelli, en el que toma parte el eminente Sarasate.
 4 1/2.—Un crítico incipiente.—Vestirsa de largo.

ESPAÑOL.—8 1/2.—Un crítico incipiente.—Entre dolores y cuenta.—La sota de bastos.

4 1/2.—Robo en despoblado.—Segundo acto.—Concierto por la orquesta de bandurrias y guitarras.—Lo prohibido.

LARA.—8 1/2.—Los diputados.—Su excelencia.—El ventanillo.—Los tímidos.

4 1/2.—Las mismas.

ESPAÑA.—8.—Las doce y media y sereno.—El cabo Baqueta.—Los novios de Teruel.—Dazar de novias.

4 1/2.—La misma.

Madrid: Imp. de F. G. Pérez, Ballesta, 9, bajo.

Teléfono 1.134

CORONAS MARCA, G. KUHN-CRUZ. 42.-EXPOSICIÓN EN 5 SALONES

La fabricación de coronas de esta Casa, montada en grande escala, arroja un 25 por 100 de economía sobre las funerarias.

Primer y sorprendente surtido en plan as de Salón. Armaduras le capotas á peseta; plumas de fantasía, penachos y amazonas, azabache, escogidos modelos de ramos para altar á precios sin competencia.

GRAN CENTRO DE REPARTICIÓN

A. PRADES Y COMPANÍA

Oficinas: Marconel, 9 (barrio de Pozas), MADRID

Agencia de anuncios para periódicos y aparatos anunciadores: suscripciones para los periódicos de Madrid, provincias y Extranjero, como también se encarga de la venta de los mismos por las calles y cafés, para lo cual, tiene vendedores ambulantes garantizando á las Empresas periodísticas el papel que se nos confía.

Corresponsales en todas las capitales de Provincia y Extranjero. Se admite la representación toda clase de libros, periódicos, estampas, novelas, folletos, etc., etc.

Especialidad en el reparto de esquelas de defunción. Se garantizan todos los trabajos de este Centro, y no se cobra nada adelantado.

SOCIEDAD GENERAL DE PRÉSTAMOS

Casa establecida en Madrid en 1886

Colocación de capitales con grandes beneficios

Esta Casa presta en grandes y pequeñas partidas sobre fincas, solares, mobiliarios, sueldos, alhajas, papeletas del Monte de Piedad y toda garantía que con venga.

INTERESA Á TODO EL MUNDO ESTE ANUNCIO

Esta Sociedad admite cantidades en depósito y cuenta corriente desde 500 pesetas en adelante, y abona por las mismas los intereses que van á continuación:

| | |
|--------------------------------------|---------------------|
| En cuenta corriente á la vista. | al 3 por 100 anual. |
| Idem depósito, á plazo de medio año. | al 8 por 100 id. |
| Idem id. id. de un año. | al 10 por 100 id. |
| Idem id. id. de dos años. | al 12 por 100 id. |
| Idem id. id. de tres años. | al 15 por 100 id. |

Para las cuentas corrientes damos libros talonarios como en el Banco de España.

Abonamos los intereses por meses ó trimestres á voluntad del interesado.

Á los de provincias remitimos sus intereses en letras de fácil cobro, siendo el quebranto del giro de cuenta de la Sociedad.

Para hacer sus imposiciones fuera de Madrid, basta con que giren contra el Banco de España ó otra casa de Banca, y á nuestro orden, remitiendo la Sociedad á vuelta de correo los documentos correspondientes.

Admitimos también cantidades á renta vitalicia á interés convencional.

GARANTÍAS: Capital siete veces mayor que las imposiciones existentes, y éstas van en aumento por el interés crecido que dejan los préstamos que hace esta Sociedad, tanto con su capital como con el de las imposiciones.

Para más detalles, pídase Catálogos al Director.

Espez y Mina, 6 duplicado, principal

TELEFONO 812.-MADRID



La Inesperada

DE POZUELO DE CALATRAVA. Este agua purgante natural, superior por su suavidad y eficacia á todas las conocidas, se vende en Madrid, á peseta el frasco en todas las farmacias.

Agencia universal

que proporciona colocaciones y destinos particulares. Ventajosos casamientos y cuantos asuntos se necesiten civiles, militares y de Marina, reclamación de deudas atrasadas y abonos de la Península y Ultramar. Dirigirse con dos sellos á Eusebio V. Sanchez. Lista de correos Madrid.

PINO, compra y vende boticas y coloca prácticos y regentes en España. Barco número 47.

RELOJES DE TORRE

CAMPANAS Y CAMPANARIOS

PRIVILEGIO DE INVENCION

GIROD Y FONTANZE

ESPARTEROS, 8.-MADRID

SERVICIOS DE LA COMPANÍA TRASATLANTICA DE BARCELONA

MES DE MARZO DE 1891

LÍNEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERACRUZ.—El 10 de Cádiz, vapor *Ciudad de Cádiz*, para Puerto-Rico, Habana y Veracruz.

El 20, de Santander, vapor *Reina María Cristina*, para Coruña, Puerto-Rico, Habana y Veracruz.

El 30, de Cádiz, vapor *Buenos-Aires*, para Las Palmas, Puerto Rico, Habana y Veracruz.

LÍNEA DE COLÓN.—El 6, de Barcelona y el 12, de Vigo, vapor *San Francisco*, para Puerto-Rico, Mayagüez, Ponce, La Guayra, Puerto-Cabello, Sabanilla, Cartagena y Colón.

LÍNEA DE FILIPINAS.—El 6, de Barcelona, vapor *Isla de Mindanao*, para Port-Said, Aden, Colombo, Singapur y Manila.

LÍNEA DE BUENOS-AIRES.—El 1.º, de Cádiz, vapor *Alfonso XIII*, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos-Aires.

LÍNEA DE FERNANDO PÓO.—El 30, de Cádiz, vapor *Larache*, para Las Palmas, Río de Oro, Dakar, Monrovia y Fernando Póo.

SERVICIOS DE AFRICA.—LÍNEA DE MARRUECOS.—El 18 de Barcelona, vapor *Rabat*, para Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.

SERVICIO DE TÁNGER.—De Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes, y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados, vapor *Tánger*.

LA CASA AVANSAYS

Tiene el honor de avisar á su numerosa clientela, no se deje sorprender por los repartidores que, habiendo dejado de pertenecer á este Establecimiento, continúan ofreciendo vinos como procedentes de esta casa.

Único punto de venta: **CARMEN, 10** y **SERRAJO, 32**. Todos nuestros repartidores llevan en la gorra el nombre de la casa.

LUNA, 11

LA CONFIANZA

LUNA, 11

GRAN EXPOSICION DE MUEBLES Y CAMAS

Este es el mejor establecimiento de muebles de Madrid y debe ser visitado por el público que desee surtirse, tanto de sillas modestas como de las más elegantes hasta hoy conocidas.

El surtido de camas y «somiers» es tan abundante y variado que, indudablemente, no hay quien pueda competir con esta casa.

En cuanto á lámparas, aparadores, espejos y demás enseres de mobiliario, hay una grandísima existencia que de seguro el comprador ha de hallar donde escoger.

Los precios son mucho más baratos que cuantos pomposamente se anuncian en Madrid.

VENTAS AL CONTADO Y Á CRÉDITO

FACILITANDO EL PAGO